franguill q no bino segun dicho en la carta que ha
na q no fueren biendados e no se pagaren: en quen
ta e se dieren por mandado e en aquel tiempo los que tuvieren
con oro ~~[illegible]~~ bienes e se cometio a los ss
zon zri pa seco ~~[illegible]~~ pagan regidor e diagomez pinar
q. que. despidan. al dicho pa. dre provin e ygater
la necesidad de los pp. campana e la casa de sanct. tieren seces de cue
y sentencia suplicar e sumo aquiane se a la limosna e a pedro licen
y los. dichos. senores mnraa. libraron. al padre
mon. general. que fue. de la orden de sanct fran
atento. al dicho. cuarenta. ds en sobras de tentas
reales. segun a tubase

Libranca

y los. senores mnraa. cometieron al senor Alo
pagan. regidor. que. junta. mente. con gil lardo
fontana. y los escrivanos. mayores de cabildo. van
las quentas. que este. audiencia le tomaren geronimo perez
tesorero. que fue. el año. de sesenta y dos. e le tuvieren
tas. y vistas. se le entregue los recados. de ellas
bastantes. q. que. ~~se les entregue~~ con. ellas. de q
en. corte. del dicho. año.

comision a ds. de tentas

y los. senores mnraa. cometieron. al senor xpo vlpuelo
zurado vaia. a los lugares. que. convenga. hazer
provancia. en mr. de esta. audiencia y en su favor sobre
el pleito. de su franqueza. y an. de. ser los lugares
carta sena. / los. alunbres. / orione la. / alicante. en
valencia. en / primilla / enhellin. / con. el recebidor
que para este efeto es nombrado y con ellos hagan las dispen
sas. que. conviene y a quentadores se le libran
tes en tadas en sobras de tentas.

comision en la provancia de la franqueza

en s. gnio pinelo.

Libranca